

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO
PERIODO 2021-2024****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DE TENOSIQUE, TABASCO 2022****JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno., presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Con la finalidad de brindar atención oportuna a solicitudes de los productores de campos particularmente en el sector agropecuario, es necesaria la elaboración de un programa de Inversión de Desarrollo Agropecuario para implementar los programas presupuestarios en las áreas agrícolas y pecuarias del municipio y detonar el desarrollo del campo.

La Mecanización Agrícola consiste en la preparación de la tierra para siembras agrícolas.

En el estado y el país, el maíz y el frijol son considerados como una fuente fundamental en la nutrición, de los seres humanos, en las comunidades indígenas y campesinas que organizan su vida en torno a la agricultura.

El sector agrícola del municipio de Tenosique cuenta con una superficie total (INEGI 2010) de 15,903 hectáreas dedicadas al cultivo de Maíz, 715 hectáreas al cultivo de Frijol y 1820 hectáreas al cultivo de Sorgo en la que se aprovechan sustantivamente para el sector agrícola obteniendo una producción en el cultivo de Maíz un promedio de 1.250 ton/ha. En frijol un promedio de 0.348 ton/ha. En sorgo un promedio de 2.480 ton/ha. Así como el establecimiento y mejoramiento de pastizales en el área pecuaria que tiene una superficie de 117,040.00 has.

En atención a la demanda social del sector agrícola en nuestro municipio, que busca el apoyo de la presente administración municipal en los Programas de Desarrollo Agropecuario, se propone por conducto de la Dirección de Desarrollo Municipal, la realización de los programas de Desarrollo Agropecuario, Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco para el presente año.

Por tales razones, la administración municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se establece un desarrollo armónico equilibrado, tanto en lo económico, político, cultural y social; teniendo como base fundamental la planeación, definiendo a esta como un instrumento para la aplicación de Proyectos productivos; socialmente aceptables, técnica, financiera y económicamente viables, así como ecológicamente sustentables. Propone dar cumplimiento al programa de Desarrollo Agropecuario, de Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco, en tiempo y forma durante el presente año 2022, cumpliendo con el acuerdo establecido en esta Regla de Operación para los solicitantes del mismo y de igual manera para los que intervienen en su ejecución.



1.- OBJETIVOS

1.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyo a productores, ejidatarios, comuneros con baja capacidad económica.

Contribuir al desarrollo de los productores, ejidatarios(as), comuneros(as) y arrendatarios(as), del sector agropecuario, que soliciten los beneficios de los Programas agrícola y Pecuario para realizar sus actividades económicas en campo.

1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a mejorar las tierras dedicadas al cultivo de granos básicos, detonando con ello precios accesibles de labores agrícolas en comparación con los particulares que coadyuven en los ingresos que se reflejaran en el sustento familiar.

2.- LINEAMIENTOS:

2.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

2.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todos los productores agropecuarios del Municipio de Tenosique.

2.3.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

2.3.1.- Son elegibles todos los productores(as) de la zona rural que se encuentran dentro de este municipio.

2.3.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

2.3.3.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro. Programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2022, calendarizando las acciones correspondiente.

2.3.4.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por los productores dirigidas al C. Presidente Municipal: Lic. Jorge Suárez Moreno., Copia clara y legible de la credencial de elector (INE) con su nombre y firma.



3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1. Componente

3.1.1 El programa proporciona la máquina y el/ o los implementos agrícolas para dar el servicio de mecanización agrícola, el operador y combustible.

3.1.2 El productor aporta una cantidad por concepto de recuperación de acuerdo a las labores solicitadas; los costos por hora de labor se detallan de la manera siguiente:

LABOR	COSTO
Desvare o Chapeo	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Rastra Ligera	\$ 800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N)
Rastra Pesada o Arado	\$ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N)
Siembra.	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Fumigación	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Subsuelo Doble	\$ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N)

4.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

4.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general del programa de Mecanización Agrícola.

4.2.- El productor deberá realizar la aportación correspondiente por la labor que requiere que se le realice la cual se ingresará a la tesorería municipal.

4.3.- Se realiza el Acta entrega – recepción de los servicios de mecanización agrícola, firmada a entera conformidad de los beneficiarios.

4.4.- Se integra la documentación soporte que incluye: solicitud del productor, INE, recibo de pago en tesorería por las labores realizadas y acta de entrega recepción.

Atentamente

Homero Margalli Pérez
Director de Desarrollo



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
TRIENIO 2023-2024